



La justificación de las normas

OPINIÓN

Carlos Carnicer

Toda regulación legal requiere su justificación y por ello la Ley *Ómnibus* contó con su memoria justificativa y el proyecto de Real Decreto sobre obligaciones de visado de los trabajos profesionales también cuenta con la motivación que sustenta su oportunidad y disposiciones.

Ambos resortes prelegislativos reflejan confusión en cuanto a la buena práctica profesional mediante la deontología y la formación. Además, todos los argumentos críticos aportados por algunos poderes públicos, si bien pueden tener una nada nítida relación con alguna realidad puntual, utilizan casos, muy concretos y hasta subjetivos, de irregularidades como generalidad del funcionamiento profesional e institucional, lo que incrementa la confusión.

Ello se traduce en un verdadero dislate. La memoria del proyecto sobre visado pretende justificarse en

unas supuestas ventajas de su supresión, cuando el recto proceder hubiera recomendado un profundo análisis económico de la realidad social y aplicar el Derecho a la misma. No a la inversa.

La relevancia de estas cuestiones alcanza su punto álgido cuando se habla de la obligatoriedad de los visados colegiales y del requisito de colegiación para ejercer determinadas profesiones que tutelan intereses y derechos de los ciudadanos.

Si analizamos adecuadamente los elementos esenciales de dichos controles, encontraremos respuesta a las desviaciones profesionales, así como a la potenciación de principios y valores como la competencia profesional, calidad del servicio, eficiencia, eficacia, tecnología más adecuada, seguridad jurídica y aportación de valor, entre otros. Si, por el contrario, privamos a la profesión de estos controles se tenderá a primar exclusivamente la rentabilidad económica, el marketing, la tecnología no motivada, la inseguridad jurídica, la preferencia de la cantidad sobre la calidad, y la relajación de valores humanos.

Esta transformación o tendencia

tendrá, con toda seguridad, una repercusión bien distinta a la anunciada en las variables macroeconómicas, como el PIB cualificado, el empleo, la productividad, el consumo responsable, la inversión equitativa y el salario real.

Nuestro Derecho reglamentario previene que antes de proceder a cualquier transformación se debe analizar la situación, que en la nueva normativa que regula el ejercicio de las profesiones se ha llevado a cabo exclusivamente con criterios económicos, sin atender a principios y valores que durante siglos han venido acreditando a las profesiones colegiadas.

No se ha observado cómo afecta a las variables macroeconómicas la alteración de los parámetros profesionales. Ahorraremos en una cuota colegial o en un visado, cuyos costes están regulados por la Ley *Ómnibus*, pero produciremos una consecuencia negativa al prescindir de un ciclo de control que engloba desde la prevención hasta la propia ejecución del acto profesional.

Existen pocos datos económicos, y poco procesados según los expertos,

de la incidencia social de los aspectos profesionales. Lo que sí está estudiado, como muestra un informe danés, es que si se liberaliza demasiado el mercado de los servicios profesionales –dejándolo impropriadamente desregulado y al albur de operadores de marcado comportamiento economicista– los profesionales que aportan a su servicio calidades éticas y solidarias no soportan condiciones estrictamente económicas y abandonan el sector migrando a otra profesión resintiéndose, de forma importante, sectores relevantes para los principios y valores democráticos.

Además, el legislador debería tener especialmente en cuenta el contenido del artículo 36 de la Constitución Española, que no sólo garantiza institucionalmente la existencia de colegios y profesiones tituladas, sino que impone al propio legislador regular “las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales”, entre las que no están, puedo afirmar, sobrevivir sin recursos económicos ni asumir más obligaciones y responsabilidades eliminando competencias.

Presidente de Unión Profesional